HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 422

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME REFERENTE AL HOSPITAL MATERNO INFANTIL, DEL PARTIDO DE SAN ISIDRO.-

422

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

38

San Isidro, 26 de junio de 2024

VISTO :

La responsabilidad del Municipio de San Isidro sobre el seguimiento de la importante experiencia parir/nacer y el eficiente acceso a la salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia N° 27.611**: *Artículo 1°- Objeto. La presente ley tiene por objeto fortalecer el cuidado integral de la salud y la vida de las mujeres y otras personas gestantes, y de los niños y las niñas en la primera infancia, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en materia de salud pública y derechos humanos de las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar, y de sus hijos e hijas, con el fin de reducir la mortalidad, la malnutrición y la desnutrición, proteger y estimular los vínculos tempranos, el desarrollo físico y emocional y la salud de manera integral, y prevenir la violencia";*

Que, en nuestra provincia, aproximadamente el 60% de las personas gestantes no acceden a consultas prenatales de manera temprana durante el primer trimestre de embarazo;

Que, lo mencionado hasta aquí, sin dudas traza un camino a seguir y cumplir sobre la obligación en materia de promoción, prevención y garantía del derecho a la salud, por el carácter derecho humano que detenta. Por esto, el presente pedido de informes se realiza por la preocupación y sensibilidad que significa la experiencia parir/nacer para todas las persona gestante;

Que, es responsabilidad de nuestro Municipio, el constante control y transparencia, así como también, su eficiencia y acción en una materia tan delicada como lo es el seguimiento de la experiencia parir/nacer y el acceso a la salud;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

422

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

38

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda informe sobre los siguientes puntos del Hospital Materno Infantil:

a) Cantidad de embarazadas atendidas en el periodo comprendido entre enero de 2023 hasta la actualidad.
b) Cantidad de partos asistidos (naturales y cesáreas) en el periodo comprendido entre enero de 2023 hasta la actualidad.
c) Que tipo de acompañamiento se ejecuta sobre recién nacidos y controles post parto para las personas gestantes.

Artículo 2°: De forma.-

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Mesa
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/07/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comición de Salud Publica.

SAN ISIDRO 04 de Julio de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
27 JUN 2024
Hora 13:17
RECIBIDO